

# AD NAT

## CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2018CD-000001-ARPCM

San José, 12 de Febrero 2018

Señores  
Poder Judicial  
Departamento de Proveeduría  
2018CD-000001-ARPCM  
"Compra de Llantas 205/55R16 para Vehículo PJ-95, placa BLB192"

### OFERTA ECONOMICA

Compra de Llantas 205/55R16 para Vehículo PJ-95, placa BLB192.

PROFORMA N°00022888

| Ítem  | Cant. | Descripción   | Costo Unitario            | Costo Total  |
|---|-------|---|---------------------------|--------------|
| Único   | 4     | Compra de llantas 205/55R16 para vehículo PJ 95 placa CL BLB192 Modelo Toyota Corolla año 2016 del O I J de Puntarenas. | €37.500,00                | € 150.000,00 |
|   |       |   | <b>Sub-total</b>          | € 150.000,00 |
|   |       |   | <b>Impuesto de Ventas</b> | € -          |
|   |       |   | <b>Total</b>              | € 150.000,00 |
| <b>Monto Total Ofertado : Ciento Cincuenta Mil Colones 00/100</b> |       |   |                           |              |

### CONDICIONES GENERALES

Vigencia de la oferta.

25 Días hábiles, a partir de la fecha de la apertura.

Forma de pago:

Transferencia bancaria, 30 días naturales después del recibo conforme.

Garantía:

Las llantas de las marcas importadas y comercializadas por Importadora AD NAT S.A., cuentan con una garantía de calidad de **60 meses**, que asegura la satisfacción total del usuario. Esta garantía cubre cualquier irregularidad de mano de obra, materias primas y

# AD NAT

demás procesos de producción. Esta garantía no tiene límite de kilometraje y es aplicable siempre y cuando:

- La banda de rodamiento del neumático mantenga un remanente de al menos 2 milímetros de profundidad.
- El neumático no haya sido fabricado hace más de 6 años.
- Todo neumático no tubular debe ser instalado con una cámara y protector nuevo.

## **Exclusiones de la garantía de producto contra no conformidades de fabricación:**

Cuando usted tenga que presentar un reclamo por concepto de Garantía de calidad de fabricación, deberá acudir a cualquier centro de servicio Automecanix San Sebastián con el neumático, el documento de garantía, copia del documento de identificación, copia de factura y copia del documento del vehículo. En el centro de servicio se llenará un formulario de reclamo y le será entregada una copia del mismo. Por lo anterior, es necesario que el neumático tenga el DOT legible y adicionalmente el propietario del neumático deberá presentarse con el vehículo que lo portaba o en su defecto deberá proporcionar los siguientes datos del vehículo: marca, modelo, año y VIN o número de chasis.

En ese momento se determinará el porcentaje de vida restante para el neumático y se le reconocerá el valor correspondiente al porcentaje de vida que aún le restaba al neumático. Este porcentaje de reconocimiento es aplicable únicamente en la compra de un neumático idéntico o equivalente al que se presenta para la garantía y se hará el reconocimiento con base al precio actual de ese neumático.

En todos los casos, cuando proceda un reclamo, Importadora AD NAT S.A., hará un ajuste proporcional a la vida restante que tenga el neumático, tomando como base para ello la profundidad de estría del neumático al momento de efectuar el reclamo en comparación con la profundidad de estría de ese mismo neumático en su estado original o nuevo. Esta garantía pierde su validez cuando el neumático haya sido utilizado en condiciones o vehículos distintos de aquellos para los que fue diseñado. Esta garantía no cubre daños fortuitos ocasionados por: golpes, impactos, cortes, penetraciones, malos montajes, sobre el aro u otros daños ocurridos durante el servicio del neumático. Los daños que pudieron sufrir los neumáticos debido a problemas mecánicos del vehículo, falta de alineamiento, y/o balanceo, neumáticos reparados (vulcanizados) en los casos que la falla pudiera haberse generado debido a la reparación, uso de presión insuficiente o excesiva, vandalismo, o cuando el número de serie del neumático (DOT) no aparezca o sea ilegible.

## Tiempo de entrega:

2 Días hábiles, a partir de la notificación de la orden de compra.

## Lugar de entrega:

Nuestras instalaciones de Automecanix, en San Sebastián, contiguo al parqueo de Walmart.

# AD NAT

Marcas, Modelos Ofertados y Fichas Informativas:

Ítem # Único. Llanta Marca DUNLOP, Modelo LL 205/55R16 91H SPTR1, Código 10-11-0169.

## OTRAS CONDICIONES

El servicio incluye, montaje, balanceo, tramado, inflado con nitrógeno y válvulas nuevas.

## DECLARACION JURADA

Yo Jehudith Naturman Stenberg, mayor, casada, empresaria, vecina de San Jose, con cedula 1-0717-0655, en calidad de Apoderada General, de la empresa IMPORTADORA AD NAT S.A., cedula jurídica 3-101-167171, declaro bajo fe de juramento que:

A mi representada ni a mí nos alcanzan por las prohibiciones del artículo 22 y 22 Bis de la Ley de Contratación Administrativa y 65 de su Reglamento.

Declaro que mi representada no se encuentra inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 Bis de la Ley de Contratación Administrativa.

Declaro que tampoco nos alcanzan las prohibiciones establecidas en el artículo 18 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

Declaro que mi representada se encuentra al día en el pago de las obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), como lo establece el artículo 22 de la Ley 8783, así como con el pago de las obligaciones a las Sociedades Anónimas, como se establece en la Ley N° 9024.

Declaro que nos encontramos al día en el pago de los impuestos nacionales y municipales.

Declaro que no nos encontramos inhabilitados para contratar con el Estado.

Declaro que mi representada cumple plenamente con toda la legislación laboral vigente.

Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

Importadora AD NAT S.A., tiene más de 20 años de experiencia en la importación y comercialización de llanta, baterías, lubricantes, reencauche y aromatizantes al mercado nacional.

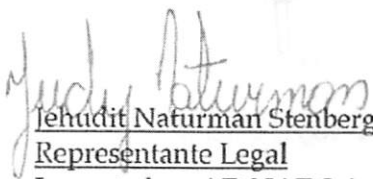
**AD NAT**

**DOCUMENTOS PRESENTADOS**

- Copia de Personería Jurídica con acciones.
- Copia de la cedula de identidad del representante legal.
- Copia de Certificación de CCSS, patrono al día.
- Copia de Certificación de Fodesaf.
- Copia de carta del fabricante.
- Ficha técnica.
- Plan de Manejo de Desechos.
- Unidad de Cumplimiento.

Oferta elaborada por: (Persona encargada de contacto y recibo de notificaciones)

- Carlos García Varela.
- Teléfono: 2586-7050 Ext. 113 Fax 2227-2200 Celular: 8644-5871
- Correo: [ventas32@fanast.com](mailto:ventas32@fanast.com)
- San José, contiguo al parqueo de Walmart San Sebastián.

  
Jehudit Naturman Stenberg  
Representante Legal  
Importadora AD NAT S.A.  
Cédula Jurídica 3-101-167171

| Oferta económica y especificaciones técnicas |          |                  |   |   |                       |
|--|----------|------------------|---|---|-----------------------|
| Contratación Directa 2018CD-000001-ARPCM     |          |                  |   |   |                       |
| Línea  | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción del bien  | Precio Unitario ofrecido  | Precio Total Ofrecido |
| 1  | 4        | Unidades         | Compra de llantas 205/55R16 para vehículo PJ 95 placa CL BLB192 Modelo Toyota Corolla año 2016 del O I J de Puntarenas. | ₡ 37,500.00   | ₡ 150,000.00          |
|  |          |                  |   | Precio total  | ₡ 150,000.00          |
|  |          |                  |   | Descuento:  | -                     |
|  |          |                  |   | Precio menos descuento:   | ₡ 150,000.00          |
|  |          |                  |   | Precio Total Oferta en letras: <u>Ciento Cincuenta Mil Colones 00/100</u> |                       |

**Requiere exoneración de impuestos de nacionalización**

Marque con una X: Si ( ) No ( X )

**Observaciones:**

- El y la oferente deberán indicar un único plazo de entrega el cual se verá suspendido al momento en que el adjudicatario haga la entrega de todos los documentos requeridos para el trámite de la exoneración y seguirá contando a partir del día hábil siguiente en que la Administración entregue al contratista la nota de exoneración debidamente aprobada por el Ministerio de Hacienda. Se aclara que cuando el adjudicatario o adjudicataria requiera que se endose la factura o la guía de transporte y se deban firmar cesiones de derecho, las mismas deberán adjuntarse a los documentos presentados para el trámite de exoneración, con el fin de que una vez listo dicho trámite se retiren debidamente firmados. Caso contrario, no se suspenderá el plazo de entrega de requerir firmas adicionales al trámite normal de la exoneración. En todo caso se aclara que el plazo de entrega propuesto en la oferta no deberá contemplar el tiempo que demanda la Administración en llevar a cabo estos trámites.

En caso de que no se marque ninguna opción se dará por entendido que no requiere exoneración de impuestos.

El detalle del trámite de exoneración de impuestos de nacionalización y el trámite del pago al pedido del exterior se encuentran disponibles en la <https://www.poder-judicial.go.cr/proveeduria> en el apartado de **Información de interés del oferente**.

REPUBLICA DE COSTA RICA  
Tribunal Supremo de Elecciones  
Cédula de Identidad

1 0717 0655



*Judy Naturman*

Nombre: JEHUDIT  
1º Apellido: NATURMAN  
2º Apellido: STENBERG  
CC: JUDY NATURMAN STENBERG

Número de Cédula: 1 0717 0655  
Fecha de Nacimiento: 21 02 1968  
Domicilio Electoral: MATA REDONDA CENTRAL SAN JOSE  
Lugar de Nac.: CATEDRAL CENTRAL SAN JOSE  
Vencimiento: 10 01 2024      Sexo: F



7742653





PASSENGER CAR TYRES

STANDARD

SP TOURING R1(for Asia and limited market )

STEEL BELTED RADIAL

A tyre with sporty 4 rib design construction has a high stiffness. It is suitable for small and medium cars.



| Tyre Size   | Load Index | Speed Symbol | XL or RF | TL or TT | MFS | E-No. | Overall Diam. (mm) | Section Width (mm) | Rim Width (code) |             | Tread Depth (mm) |
|-------------|------------|--------------|----------|----------|-----|-------|--------------------|--------------------|------------------|-------------|------------------|
|             |            |              |          |          |     |       |                    |                    | Measuring        | Approved    |                  |
| 175/50R15   | 75         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 557                | 182                | 5.50             | 5.00 - 6.00 | 8.1              |
| 195/50R16   | 84         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 602                | 201                | 6.00             | 5.50 - 7.00 | 8.3              |
| 185/55R15   | 82         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 585                | 194                | 6.00             | 5.00 - 6.50 | 8.2              |
| 195/55R15   | 85         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 595                | 201                | 6.00             | 5.50 - 7.00 | 8.3              |
| 185/55R16   | 83         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 610                | 194                | 6.00             | 5.00 - 6.50 | 8.2              |
| 205/55R16   | 91         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 632                | 214                | 6.50             | 5.50 - 7.50 | 8.4              |
| * 215/55R16 | 93         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 642                | 226                | 7.00             | 6.00 - 7.50 | 8.5              |
| 165/60R14   | 75         | T            |          | BLK      | TL  | ○     | 554                | 170                | 5.00             | 4.50 - 6.00 | 7.6              |
| 185/60R14   | 82         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 578                | 189                | 5.50             | 5.00 - 6.50 | 8.2              |
| 195/60R14   | 86         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 590                | 201                | 6.00             | 5.50 - 7.00 | 8.3              |
| 175/60R15   | 81         | S            |          | BLK      | TL  | ○     | 591                | 177                | 5.00             | 5.00 - 6.00 | 8.1              |
| 185/60R15   | 84         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 603                | 189                | 5.50             | 5.00 - 6.50 | 8.2              |
| 195/60R15   | 88         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 615                | 201                | 6.00             | 5.50 - 7.00 | 8.3              |
| 205/60R15   | 91         | T            |          | BLK      | TL  |       | 627                | 209                | 6.00             | 5.50 - 7.50 | 8.4              |
| 185/60R16   | 86         | T            |          | BLK      | TL  |       | 628                | 189                | 5.50             | 5.00 - 6.50 | 8.2              |
| 205/60R16   | 92         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 652                | 209                | 6.00             | 5.50 - 7.50 | 8.4              |
| * 215/60R16 | 95         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 664                | 221                | 6.50             | 6.00 - 7.50 | 8.5              |
| 165/65R13   | 77         | T            |          | BLK      | TL  | ○     | 544                | 170                | 5.00             | 4.50 - 6.00 | 7.5              |
| 165/65R14   | 79         | T            |          | BLK      | TL  | ○     | 570                | 170                | 5.00             | 4.50 - 6.00 | 7.5              |
| 175/65R14   | 82         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 584                | 177                | 5.00             | 5.00 - 6.00 | 8.1              |
| 185/65R14   | 86         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 596                | 189                | 5.50             | 5.00 - 6.50 | 8.2              |
| 195/65R14   | 89         | T            |          | BLK      | TL  | ○     | 610                | 201                | 6.00             | 5.50 - 7.00 | 8.3              |
| 175/65R15   | 84         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 609                | 177                | 5.00             | 5.00 - 6.00 | 8.1              |
| 185/65R15   | 88         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 621                | 189                | 5.50             | 5.00 - 6.50 | 8.2              |
| 195/65R15   | 91         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 635                | 201                | 6.00             | 5.50 - 7.00 | 8.3              |
| 205/65R15   | 94         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 647                | 209                | 6.00             | 5.50 - 7.50 | 8.4              |
| 215/65R15   | 96         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 661                | 221                | 6.50             | 6.00 - 7.50 | 8.5              |
| 155/70R12   | 73         | T            |          | BLK      | TL  | ○     | 523                | 157                | 4.50             | 4.00 - 5.00 | 7.5              |
| 175/70R12   | 80         | S            |          | BLK      | TL  | ○     | 551                | 177                | 5.00             | 4.50 - 6.00 | 8.1              |
| 165/70R13   | 79         | T            |          | BLK      | TL  | ○     | 562                | 170                | 5.00             | 4.00 - 5.50 | 7.6              |
| 175/70R13   | 82         | T            |          | BLK      | TL  | ○     | 576                | 177                | 5.00             | 4.50 - 6.00 | 8.1              |
| 185/70R13   | 86         | S            |          | BLK      | TL  | ○     | 590                | 189                | 5.50             | 4.50 - 6.00 | 8.2              |
| 165/70R14   | 81         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 588                | 170                | 5.00             | 4.00 - 5.50 | 7.6              |
| 185/70R14   | 88         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 616                | 189                | 5.50             | 4.50 - 6.00 | 8.2              |
| 195/70R14   | 91         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 630                | 201                | 6.00             | 5.00 - 6.50 | 8.3              |
| 205/70R15   | 96         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 669                | 209                | 6.00             | 5.00 - 7.00 | 8.4              |
| 215/70R15   | 98         | H            |          | BLK      | TL  | ○     | 683                | 221                | 6.50             | 5.50 - 7.00 | 8.5              |
| 165/80R13   | 83         | S            |          | BLK      | TL  | ○     | 594                | 165                | 4.50             | 4.00 - 5.50 | 7.5              |
| 185/80R14   | 91         | S            |          | BLK      | TL  | ○     | 652                | 184                | 5.00             | 4.50 - 6.00 | 8.2              |

\* : 5rib

GENERAL INFORMATION

PASSENGER CAR TYRES

4x4(LAND) TYRES

LIGHT TRUCK TYRES

TRUCK and BUS TYRES

OFF-ROAD TYRES

INDUSTRIAL TYRES

SAFETY INFORMATION



ABRAHAM STERN FETERMAN, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN LA CIUDAD DE SANTA ANA, POZOS, FORUM II, EDIFICIO PACHECO COTO, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO CIENTO DIEZ DEL CÓDIGO NOTARIAL, CERTIFICO: PRIMERO: Qua con vista en Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, bajo la cédula jurídica tres- ciento uno- ciento sesenta y siete mil ciento setenta y uno, se encuentra inscrita la sociedad de esta plaza denominada "IMPORTADORA A D NAT, SOCIEDAD ANÓNIMA", con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- ciento sesenta y siete mil ciento setenta y uno, sociedad debidamente constituida desde el seis de marzo del año mil novecientos noventa y cinco y la cual tiene una vigencia de noventa y nueve años contados a partir del primer día de su constitución, por lo que la misma se encuentra debidamente inscrita y vigente a la fecha. SEGUNDO: Que con vista en el mismo Registro y cédula jurídica, aparecen nombrados como Apoderados Generalísimos sin límite de suma los señores YAIR NATURMAN STENBERG, mayor, casado, empresario, portador de la cédula de identidad número uno- ochocientos seis- trescientos treinta, vecino de Escazú, y JEHUDITH NATURMAN STENBERG, mayor, casada una vez, empresaria, portadora de la cédula de identidad número uno- setecientos diecisiete- seiscientos cincuenta y cinco, vecina de San José, en su orden de Presidente y Secretario de la Junta Directiva de la sociedad de esta plaza IMPORTADORA A D NAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número tres- ciento uno- ciento sesenta y siete mil ciento setenta y uno, la cual se encuentra debidamente inscrita y vigente a la fecha. La representación judicial y extrajudicial de la sociedad le corresponde al Presidente y Secretario de la Junta Directiva, pudiendo actuar conjunta o separadamente, con facultades de Apoderados Generalísimos sin límite de suma de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, pudiendo otorgar toda clase de fianzas y garantías a favor de socios o de terceras personas, así como, otorgar toda clase de poderes, incluyendo judiciales y los necesarios para abrir y operar cuentas bancarias, revocar los poderes conferidos, sustituir y delegar total o parcialmente su mandato sin que por ello pierdan sus facultades originales. Doy fe de la vigencia de los nombramientos. TERCERO: A) Asimismo certifico, con vista en el mismo Registro y cédula jurídica, que el capital social de dicha compañía es la suma de seiscientos millones de colones exactos representados por seiscientas mil acciones comunes y nominativas de un mil colones cada una, íntegramente suscritas y pagadas por los socios. B) Que con vista en el libro de Registro de Accionistas número primero que al efecto lleva la sociedad, el cual está debidamente legalizado por la Administración Tributaria, que el capital accionario pertenece a las siguientes personas: (i) la socia JEHUDITH NATURMAN STENBERG, de calidades antes indicadas, es propietaria de trescientas mil acciones; y (ii) el socio YAIR

ABRAHAM STERN FETERMAN

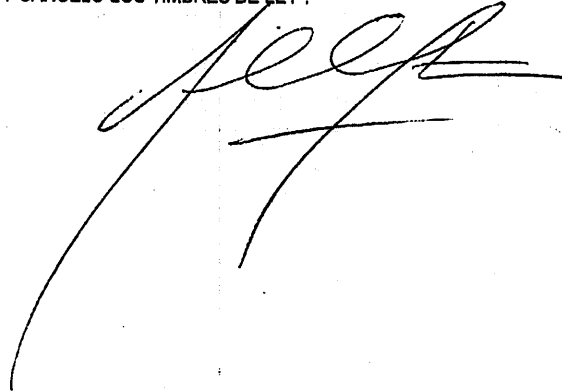


1 0 7 0 6 0 3 3 7

ESB 1-38924450

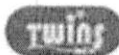


NATURMAN STENBERG, de calidades indicadas, es propietario de trescientas mil acciones. CUARTO: Que con vista en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, al tomo dos mil once, asiento trescientos cincuenta mil ochocientos cuatro, consecutivo uno, consta inscrita la fusión mediante la cual "IMPORTADORA A D NAT SOCIEDAD ANONIMA" absorbió a la empresa "AUTOMECHANIX, SOCIEDAD ANÓNIMA", cédula jurídica número tres- ciento uno- trescientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y tres, prevaleciendo la primera. El suscrito Notario advierte bajo su responsabilidad que la presente certificación se trata de una transcripción en lo conducente y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo transcrito, todo ello de conformidad con el artículo setenta y siete del Código Notarial. ES TODO.- ESTA CERTIFICACIÓN NO CONTIENE DATOS SOBRE LA SOLVENCIA TRIBUTARIA DE ESTA SOCIEDAD EN CUANTO A LA LEY NÚMERO NUEVE MIL VEINTICUATRO. EXPIDO LA PRESENTE A SOLICITUD DE IMPORTADORA A D NAT, SOCIEDAD ANÓNIMA PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONFORMIDAD CON EL CONSECUTIVO NÚMERO CINCO- DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ A LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DE HOY DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. ESTA CERTIFICACIÓN TIENE UNA VIGENCIA DE UN MES, A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE ES EMITIDA. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.-





PLAN DE MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS



Desde 1962 con las mejores marcas

## INFORMACION GENERAL

Nuestro Grupo empresarial, Grupo Fanast, está compuesto por varias empresas importadoras y distribuidoras de llantas, lubricantes, baterías, banda de reencauche y otros, para todo el país.

**IMPORTADORA AD NAT S.A.**, es la representante de la venta y distribución de las llantas DUNLOP, FALKEN, SUMITOMO, OTHSU, MAXXIS, PRESA, BKT, COOPER, CHENG SHIN, AGATE, ROYAL BLACK, GREMAX, SHENG SHAN entre otras.  
Lubricantes de las marcas, SUPER S y OPTIMUS.  
Baterías de las marcas, FULL POWER, ETNA y ÓPTIMA.

**AUTOMECHANIX S.A.**, es nuestro centro de servicio especializado en llantas, baterías y lubricantes al detalle.

**TIRE DEPOT S.A.**, es nuestra planta reencauchadora.

Para efectos de este plan nos enfocaremos en la empresa **IMPORTADORA AD NAT S.A.**, que al igual que el resto de las empresas del grupo ha elaborado un plan específico para cada segmento de mercado.

## NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO

**IMPORTADORA AD NAT S.A.**

UBICACIÓN:

San José, San Sebastián, contiguo al parqueo del supermercado Walmart o de la Iglesia de San Sebastián 100 metros este, sobre la calle paralela a la circunvalación, edificio Automecanix.

## REPRESENTANTES LEGALES

Jehudith Naturman Stenberg, cedula de identidad 1-0717-0655

Yair Naturman Stenberg, cedula de identidad 1-0806-0330

## INFORMACION DE CONTACTO

- ❖ Sr. Julian Carvajal Rivera, encargado del plan.  
Teléfonos: 2586-7050 ext.: 108, celular 8386-6349  
Fax: 2227-2200  
Apartado postal: 912-1000 San José  
Correo electrónico: [jcarvajal@fanast.com](mailto:jcarvajal@fanast.com)
  
- ❖ Sr. Carlos García Varela  
Teléfonos: 2586-7050 ext.: 113, celular 8644-5871  
Fax: 2227-2200  
Apartado postal: 912-1000 San José  
Correo electrónico: [ventas32@fanast.com](mailto:ventas32@fanast.com)

## **JORNADA DE TRABAJO**

Nuestras oficinas permanecen abiertas de lunes a viernes, de 7:00 a.m a 5:30 p.m.

### **LEGISLACION RELACIONADA**

- Reglamento Manejo de Basura (DE-19049-S)
- Reglamento sobre el Manejo de Desechos Peligrosos (DE-27007-MINAE)
- Reglamento sobre Rellenos Sanitarios (DE-22595-S)
- Reglamento Sobre Llantas de Desecho (DE-33745-S)

## **MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS**

### **DESECHOS SOLIDOS ESPERADOS**

Para estos efectos el desecho solido esperado son llantas, lubricantes o baterías usadas para descartar, conformados por diferentes componentes, tales como, base en hule, lonas, carbón, acero, plástico, plomo, aceites y otros sustratos utilizados en la producción de las llantas, lubricantes y baterías.

Las cantidades están directamente ligadas a la devolución de los clientes directos y distribuidores en todo el país.

### **FUENTES DE GENERACION**

- Centros de servicio.
- Empresas.
- Instituciones Gubernamentales.
- Usuarios finales.

### **MANEJO INTERNO DE LOS DESECHOS**

Nuestro manejo de las llantas, los lubricantes y las baterías, se realiza desde el momento en que los mismos son recibidos en nuestras instalaciones de San Sebastián.

La disposición final de las llantas y los lubricantes, es contratada por medio del servicio que nos brinda la compañía Autofix, que a su vez lo canalizar con Geocycle, para la generación de energía calórica en hornos de la industria cementera de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 31837-S "Reglamento de Requisitos, condiciones y controles para la utilización de combustibles alternos en los hornos cementeros".

En el caso de las baterías la disposición final de las mismas es contratada por medio del servicio que nos brinda esta PB Metals S.A. compañía que da tratamiento a las baterías para la recuperación de plomo metálico, plástico y otros compuestos, por ejemplo el plomo que exportan en lingotes como materia prima para la fabricación de nuevas baterías. Cuentan con la Viabilidad Ambiental de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental y el Permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud, entre otros.

## **ESTRATEGIAS DE ORGANIZACIÓN**

### **ANTECEDENTES**

Como es conocido por todos, la situación de los desechos del campo vehicular tales como llantas, lubricantes y baterías a nivel mundial van en aumento dado el crecimiento del parque vehicular y Costa Rica no es la excepción. Todos estos desechos forman parte de los productos contaminantes, además de significar unos desechos que atentan contra la salud pública, como criadero del mosquito aedes aegypti, responsable de transmitir el dengue.

Por esta razón Grupo Fanast y su empresa Importadora AD NAT S.A., pone a disposición de sus clientes y público en general un Programa Ambiental, con el fin de poder contribuir con el medio ambiente en el manejo y gestión responsable para el tratamiento de las llantas, lubricantes y baterías.

En la actualidad Grupo Fanast esta integrado por empresas con más de 50 años de experiencia en diferentes sectores del mercado nacional, con una dirección prioritaria a la representación y comercialización de llantas, lubricantes y baterías, motivo por el que nos interesa ser parte integral de la solución y no del problema de la disposición de estos desechos en el país.

### **OBJETIVO DEL PLAN**

Este tiene como objetivo, brindar a nuestros clientes una solución integral, responsable y efectiva del manejo de las llantas, los lubricantes y las baterías de desecho, que además les sirva como parte de sus programas de gestión ambiental colaborando así con la comunidad y la naturaleza, además de cumplir por medio de este con las normas y estándares de responsabilidad empresarial y con el decreto ejecutivo y reglamento a las llantas de desecho, ente otros.

### **PLAN**

El mismo se desarrolla en conjunto con varios socios comerciales especializados en el tratamiento de gestión integral de residuos, (AUTOFIX), (GEOCYCLE-HOLCIM), (PB METALS) y (ECO TRADING S.A.) basados en un estricto control y con estándares operativos muy altos. Adicional a que sus labores están certificadas con las normas ISO 9001 e ISO 14001.

Esta unión de servicio y manejo responsable de los residuos se convierten en un valor agregado de parte de nuestras empresas para con nuestros clientes.

El servicio se complementa al ofrecer como parte integral del mismo un certificado del mejor uso de los materiales de desecho, el cual es validado como parte de la normas ISO establecidas para este propósito.

### **SERVICIOS OFRECIDOS**

- ✓ Diagnostico de la situación actual de los residuos por concepto de llantas, lubricantes y baterías volumen de generación e infraestructura responsable.

- ✓ Capacitación del personal operativo y administrativo encargado de la gestión ambiental, para el buen manejo de los desechos.
- ✓ El servicio se complementa al ofrecer como parte integral del plan un certificado del mejor uso de los materiales de desecho, mismo que es válido como parte de la certificación ISO, con que cada empresa cuente.

## **BENEFICIOS**

Dentro de los beneficios que esperamos lograr para nosotros y las empresas clientes, esta de manera general lograr una diferenciación en el sector a través de ser líderes y pioneros en el tema de la gestión integral de residuos, obteniendo una serie de beneficios con esta gestión:

- ✓ Diferenciar a nuestros clientes y nuestras empresas, por sus prácticas e imagen como un líder en el campo ambiental.
- ✓ Proteger nuestras marcas y reputación, así como la de nuestros clientes, colaboradores y proveedores.
- ✓ Demostrar a los clientes y autoridades que se cuenta con un manejo y disposición de las llantas, lubricantes y baterías de desecho verdaderamente responsable, motivo de orgullo para la compañía y los colaboradores.
- ✓ Evitar problemas y malestares con los órganos reguladores en el país, manteniendo una excelente relación con la comunidad y las autoridades.
- ✓ Acceder a los permisos requeridos por nosotros y nuestros clientes ante las instituciones competentes gracias al cumplimiento legal de la normativa establecida.

## **CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS**

- ✓ Los desechos se recibirán previa cita, debiendo indicar, cantidades, medidas, además de otras características importantes.
- ✓ Todos los desechos deben estar secos (nada de agua, ni barro, ni otros fluidos).
- ✓ Nosotros entregamos al momento de la recolección una boleta de control que el cliente debe firmar.

## **EQUIPO DE TRABAJO ENCARGADO DEL SERVICIO**

Para asegurar el buen funcionamiento del plan, con el fin de que el servicio sea el adecuado y se cumpla a cabalidad con lo ofrecido, nuestra empresa pone a disposición de sus representadas un equipo de logística para la gestión de los desechos.

## **RESPONSABLES DE LA EJECUCION DEL SERVICIO**

Julian Carvajal Rivera: Gerente de Ventas Liantas.

Eduardo Valverde: Gerente de Marcas.

## **APOYO Y SEGUIMIENTO**

Carlos Garcia Varela: Asesor de Contratación Administrativa

Víctor Mesén: Call Center

## **CONTRAPARTE CO-PROCESAMIENTO**

Diego Mena Jara: Ingeniero Químico (GEOCYCLE)

Marlon J. Cruz: ECO TRADING S.A.





MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE HUMANO  
Unidad de Administración de los Servicios de Salud en Ambiente Humano  
Teléfonos: 2221-6058 / Fax: 2222-1420  
Correo electrónico: [avillalobos@ministeriodesalud.go.cr](mailto:avillalobos@ministeriodesalud.go.cr)

DPAH-UASSAH-1923-2017  
San José, 27 de junio de 2017

Sra. Jeudith Naturman  
Representante Legal  
Importadora ADNAT S.A.

**Asunto:** Trámite de Renovación de Unidad de Cumplimiento

Estimada señora:

En atención a su solicitud ingresada mediante la boleta N° 04702 referente a la renovación de Unidades de Cumplimiento, se procedió a revisar la documentación aportada por la empresa por usted representada, en conformidad con el Anexo II del Decreto No. 38272-S, Reglamento para la Declaratoria de Residuos de Manejo Especial, para lo cual se manifiesta que:

Se resuelve otorgar a la empresa Importadora ADNAT S.A. cédula jurídica 3-101-167171 la renovación del registro como Unidad de Cumplimiento principal. Asimismo se otorga el registro para las unidades asociadas TIRE DEPOT S.A. cédula jurídica 3-101-360967 y Distribuidora FANAST S.A. cédula jurídica 3-101-095780-03 bajo el número DPAH-UASSAH-RUC-021-2016 el cual vence el 27 de junio del 2018. El registro se emite para la importación de llantas, baterías y aceite lubricante, cuya cantidad se describe a continuación:

| Empresa                   | Artículo que importa             | Cantidad por año   |
|---------------------------|----------------------------------|--|
| Importadora ADNAT S.A.    | Llantas de Automóvil 4x4         | 155 500  |
|                           | Llantas de Motocicleta-bicicleta | 45 000   |
|                           | Llantas de Cuadraciclo           | 7 000  |
|                           | Llantas de Camión-bus            | 145 000  |
|                           | Llantas de Agrícola-Industrial   | 10 000   |
|                           | Baterías                         | 830 t/ año   |
|                           | Aceite lubricante                | 900 t/ año   |
| TIRE DEPOT S.A.           | Llantas de Automóvil 4x4         | 15 000   |
|                           | Llantas de Camión-bus            | 20 000   |
| Distribuidora FANAST S.A. | Llantas de Automóvil 4x4         | 5 000  |
|                           | Llantas de Camión-bus            | 5 800  |
|                           | Llantas de Motocicleta           | 1 000  |
| Total                     |                                  | 409 300 llantas<br>830 T/año de baterías<br>900 T/año de aceite lubricante |



Los gestores de residuos autorizados se resumen en el siguiente cuadro:

| Gestor                       | Número de registro       | Vencimiento del registro |
|------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| AUTO FIX SERVICE CENTER S.A. | DPAH-UASSAH-RGA-023-2016 | 11 de mayo del 2021      |
| ECOTRADING                   | DPAH-UASSAH-RGA-019-2014 | 31 de enero del 2019     |
| PB METALS S.A                | DPAH-UASSAH-RGA-013-2013 | 27 de noviembre del 2018 |

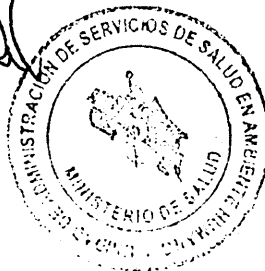
No se omite manifestar, que ante cualquier modificación o cambio que se genere en su representada, ya sea referente a la integración de una empresa como asociado, en el contenido del formulario de inscripción de Unidades de Cumplimiento o del Plan de Cumplimiento, los interesados deberán actualizar ante la Dirección de Protección al Ambiente Humano, la información como la documentación presentada ante el Ministerio de Salud para el presente trámite.

Se recuerda también, en atención al inciso c, artículo 14 del Decreto No. 38272-S, "Reglamento para la Declaratoria de Residuos de Manejo Especial", que deberán elaborar y presentar a la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud, en el mes de enero de cada año, un Informe Anual de Cumplimiento, de acuerdo con el Plan de Cumplimiento autorizado, herramienta que se debe utilizar como medio para actualizar cualquier información del citado instrumento de planificación

Atentamente,

Unidad de Administración de los Servicios de Salud en Ambiente Humano

  
Ing. Ana Villalobos Villalobos  
Jefe



AFV/gra

- Consecutivo
- Archivo



**MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION DE PROTECCION AL AMBIENTE HUMANO  
Unidad de Administración de los Servicios de  
Salud en Ambiente Humano**

**Certificado de Registro de Unidad de Cumplimiento  
DPAH-UASSAH-RUC-021-2016**

A la Unidad de Cumplimiento:

**Importadora ADNAT S.A.**


Para la importación de 409 300 llantas, 830 ton. de baterías  
y 900 ton. de aceite lubricante al año

Lo anterior según lo dispuesto en el Reglamento para la Declaratoria de Residuos de Manejo Especial, Decreto Ejecutivo N° 38272-S, publicado en La Gaceta N° 58 del 24 de marzo del 2014

Fecha de Emisión: **27 de junio del 2017**

  
Ing. Eugenio Androvetto Villalobos  
Director

Fecha de Renovación: **27 de junio del 2018**

  
Ing. Ana Villalobos Villalobos  
Jefe

**Asunto:** 2018CD-000001-ARPCM

**De:** Carlos García Varela <ventas32@fanast.com>

**Fecha:** 08/02/2018 03:12

**Para:** "dseguraco@poder-judicial.go.cr" <dseguraco@poder-judicial.go.cr>

Buenas tardes, adjunto les estamos haciendo llegar nuestra propuesta para su requerimiento de llantas, favor confirmar el recibo de esta documentación,

Saludos.

**Carlos García Varela** | Asesor de Contratación Administrativa.

San Sebastián | San José, Costa Rica

Tel: (506) 2586-7050 | ext 113 Fax: (506) 2227-5558 Móvil: 8644-5871

[ventas32@fanast.com](mailto:ventas32@fanast.com) | [www.fanast.com](http://www.fanast.com)



**¡Las mejores marcas y el mejor servicio automotriz!**

Adjuntos:

|  |         |
|--|---------|
| 2018CD-000001-ARPCM Oferta.pdf         | 366 KB  |
| Personería AD NAT Ene 11.pdf           | 743 KB  |
| Cedula Judy Naturman.pdf               | 43.8 KB |
| CCSS constanciadocDigital 19 Ene.pdf   | 2.4 KB  |
| Fodesaf AD NAT Ene 11.pdf              | 118 KB  |
| Ficha Técnica Dunlop SPT R1.pdf        | 369 KB  |
| Plan de Manejo de Desechos 2018 AD.pdf | 350 KB  |
| Unidad de Cumplimiento 27 Jun 18.pdf   | 767 KB  |